

San José, 24 de setiembre de 2013.-



En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 012664. Expediente 10-008976-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Pérez Zeledón, Presidente Del Consejo Municipal De Pérez Zeledón. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013 - 012665. Expediente 12-009020-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De Pérez Zeledón, Director Del Área De Salud De Heredia Del Ministerio De Salud, Director Del Área Rectora De Salud De Pérez Zeledón, Directora Área Rectora De Salud De Moravia Del Ministerio De Salud, Ministra De Salud, Presidente Del Concejo Municipal. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la número 2012-13388 de las 14:30 horas del 25 de septiembre de 2012 por parte de la Alcaldesa de Pérez Zeledón.
3	Sentencia 2013 - 012666. Expediente 13-000101-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De Mapfre Seguros De Costa Rica S.A, Representante Legal Del Banco Citibank De Costa Rica S. A., Secretario De Mapfre, Superintendente General De Seguros. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2013 - 012667. Expediente 13-001813-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De San José, Jefe Del Departamento Gestión Tributaria De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en cuanto al monto fijado por cobro de la patente para el expendio de bebidas con contenido alcohólico al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 9047. En consecuencia, se ordena al Alcalde de San José, que dentro del marco de sus competencias emita las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por patente de licores a nombre del recurrente, de



conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 011499. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

5

Sentencia 2013 - 012668. Expediente 13-002465-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Tibas, Coordinador Tributario De La Municipalidad De Tibas, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Tibas, Presidente Del Consejo Municipal De Tibas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de Tibás, y al Coordinador Tributario de esa Municipalidad, que dentro del marco de sus competencias, emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por la licencia de licores a nombre de la parte amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Lo anterior, apercibido de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente al Alcalde Municipal de Tibás, y al Coordinador Tributario de esa Municipalidad.

6

Sentencia 2013 - 012669. Expediente 13-002792-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa Municipalidad De Orotina, Encargada De Patentes De La Municipalidad De Orotina. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa, y a la Encargada de Patentes, ambas de la Municipalidad de Orotina, que dentro del marco de sus competencias, emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por patente de licores a nombre de la parte amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de



	<p>amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delicto no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Orotina al pago de costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tome nota la autoridad recurrida de lo dicho en el considerando IV de esta sentencia.</p>
7	<p>Sentencia 2013 - 012670. Expediente 13-003151-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Nicoya, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Nicoya, Municipalidad De Nicoya Guanacaste, Presidenta Concejo Municipal De Nicoya. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Alcalde, y al Jefe de la Sección de Patentes, ambos de la Municipalidad de Nicoya que dentro del marco de sus competencias, emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por patente de licores a nombre de la parte amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Nicoya, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta decisión a los funcionarios recurridos de modo personal.</p>
8	<p>Sentencia 2013 - 012671. Expediente 13-004945-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Desamparados, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Municipalidad recurrida de lo expresado en el último considerando.</p>
9	<p>38) Sentencia 2013 - 012672. Expediente 13-006213-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Alcalde de la Municipalidad de San José, que dentro del marco de sus competencias, emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por patente de licores a nombre de la sociedad amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de San José, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se</p>



	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde de la Municipalidad de San José, en forma personal. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
10	Sentencia 2013 - 012673. Expediente 13-006616-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Escazú, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Escazú. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Municipalidad recurrida de lo expresado en los considerandos V, VI y VIII.
11	Sentencia 2013 - 012674. Expediente 13-007295-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Aserrí, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Aserrí. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de Aserrí, que dentro del marco de sus competencias, emita las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por la licencia de licores a nombre de la parte amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Lo anterior, apercibido de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Aserrí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente al Alcalde Municipal de Aserrí.
12	Sentencia 2013 - 012675. Expediente 13-008515-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Judicial De Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Ministra De Salud. No ha lugar a la gestión formulada.

13

Sentencia 2013 - 012676. Expediente 13-009131-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Directora De La Dirección De Leyes Y Decretos Del Ministerio De Educación Pública, Directora Del Departamento De Leyes Y Decretos, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Ministro y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que en lo concerniente a su competencia, adopte las medidas necesarias para resolver definitivamente en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, la solicitud de pago de prestaciones legales planteada por la amparada, y se le paguen las prestaciones legales que en derecho le correspondan, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Ministro de Educación Pública, y Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, y a la Directora de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República.

14

Sentencia 2013 - 012677. Expediente 13-009296-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Esparza. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso en relación con el cobro desproporcionado. En consecuencia, se ordena al Alcalde Municipal y de Presidente del Concejo Municipal, respectivamente, ambos de la Municipalidad de Esparza, que dentro del marco de sus competencias, emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por patente de licores a nombre de la parte amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera

	<p>cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Municipalidad de Esparza, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde Municipal y de Presidente del Concejo Municipal, respectivamente, ambos de la Municipalidad de Esparza, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso.</p>
<p>15</p>	<p>Sentencia 2013 - 012678. Expediente 13-009299-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Garabito, Jefe Departamento Patentes Municipales Garabito. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal y Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, que dentro del marco de sus competencias, emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por la licencia de licores a nombre de la parte amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cañas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Alcalde Municipal y Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal.</p>
<p>16</p>	<p>115) Sentencia 2013 - 012679. Expediente 13-009335-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Alajuela, Presidente Concejo Municipal Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde y el Presidente Municipales de Alajuela, que dentro del marco de sus competencias, emitan las órdenes pertinentes a fin de resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por las licencia de licores a nombre de la empresa amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en la sentencia número 2013-011499. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente al Alcalde</p>



	y al Presidente Municipales de Alajuela.
17	Sentencia 2013 - 012680. Expediente 13-009454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional De La Dirección Regional De Educación San José Norte, Supervisora Del Circuito 04 De La Dirección Regional De Educación San José Norte, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y rechaza el recurso.
18	Sentencia 2013 - 012681. Expediente 13-009472-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Dirección General De Aduanas, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos De La Dirección General De Aduanas. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto y declara con lugar el recurso.
19	Sentencia 2013 - 012682. Expediente 13-009509-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Médica Del Hospital Max Peralta, Director Medico Del Hospital Max Peralta, Jefe Del Servicio De Rayos X Del Hospital Max Peralta. Se declara sin lugar el recurso.
20	Sentencia 2013 - 012683. Expediente 13-009544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Blanca Padilla Badilla. Archívese el expediente.
21	Sentencia 2013 - 012684. Expediente 13-009662-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.
22	Sentencia 2013 - 012685. Expediente 13-009681-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional La Leticia De Guapiles, Directora Del Área De Salud Del Centro De Atención Institucional De Pococi, Guapiles. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2013 - 012686. Expediente 13-009683-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios. No ha lugar a la gestión formulada.
24	Sentencia 2013 - 012687. Expediente 13-009757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Con Facultades De Representante Judicial Y Extrajudicial De La Asociación Administradora. Se declara con lugar el recurso, por violación al principio de confianza legítima. Se condena a la Asociación Administradora del Acueducto Rural de la Trinidad Centro del Rosario de Desamparados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de

	sentencia de lo civil.
25	Sentencia 2013 - 012688. Expediente 13-009900-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Capitán De Policía Del Puesto De Proximidad De Curridabat, Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
26	Sentencia 2013 - 012689. Expediente 13-009920-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.
27	Sentencia 2013 - 012690. Expediente 13-009946-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Director y al Jefe de la Clínica del Servicio de Ortopedia y Traumatología y Jefe del Área de Cirugía, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, que procedan dentro de un plazo razonable, a programar la cirugía requerida por el recurrente, de acuerdo con el criterio técnico y bajo la responsabilidad del profesional en medicina encargado de su atención. Se advierte a esos servidores que, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a los funcionarios indicados, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
28	Sentencia 2013 - 012691. Expediente 13-009992-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.

29	<p>Sentencia 2013 - 012692. Expediente 13-010014-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro declaran sin lugar el recurso, el Magistrado Cruz Castro, pone nota.</p>
30	<p>Sentencia 2013 - 012693. Expediente 13-010022-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Administrativo Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Trabajo Social Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
31	<p>Sentencia 2013 - 012694. Expediente 13-010044-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Del Área De Salud San Juan-San Diego Y Concepción De La Unión, Director Médico De La Clínica Jiménez Núñez, Directora General Del Hospital Max Peralta Jiménez, Jefe De La Clínica De La Especialidad De Ortopedia Del Hospital Max Peralta. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General la primera y Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia la segunda, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, disponer lo necesario para que de forma inmediata se valore a la amparada en el Servicio de Ortopedia y se emita un diagnóstico para su padecimiento a fin de prescribirle el tratamiento que indique su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos</p>

	<p>años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Directora General la primera y Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia la segunda, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, EN FORMA PERSONAL.</p>
32	<p>Sentencia 2013 - 012695. Expediente 13-010055-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Médica Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere la amparada, según la recomendación y bajo la responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo que no podrá exceder de tres meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.</p>
33	<p>Sentencia 2013 - 012696. Expediente 13-010092-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Clínica Oftalmológica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director General Del Hospital San Vicente De Paúl En Heredia. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
34	<p>Sentencia 2013 - 012697. Expediente 13-010117-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional El Roble, Puntarenas, Médica Del Centro De Atención Institucional El Roble, Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.</p>
35	<p>Sentencia 2013 - 012698. Expediente 13-010135-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director del</p>



	<p>Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que tome las medidas urgentes para que se intervenga quirúrgicamente a la amparada, según el criterio de su médico tratante. Se pone en conocimiento del citado accionado el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Amijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese en forma personal.</p>
36	<p>Sentencia 2013 - 012699. Expediente 13-010153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación Del Ministerio Del Ambiente Y Energía, Ministro Del Ambiente Y Energía. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2013-11639 de las 10:05 horas del 30 de agosto de 2013.</p>
37	<p>Sentencia 2013 - 012700. Expediente 13-010158-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Salud Ocupacional Del Consejo Nacional de Vialidad, Jefe Del Departamento De Salud Ocupacional Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe Del Departamento De Servicios De Personal Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso. Se ordena al Jefe del Departamento de Servicios del Personal de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el improrrogable plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda a firmar y a sellar la boleta de aviso de accidente confeccionada a nombre del tutelado, a fin de que pueda recibir la atención médica que requiere para el accidente del trabajo que sufrió el 28 de agosto de 2013. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto del Consejo Nacional de Vialidad, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Jefe del Departamento de Servicios del Personal de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en forma personal.</p>
38	<p>Sentencia 2013 - 012701. Expediente 13-010159-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador I Nivel A E Imágenes Médicas,</p>



	Director Médico De La Clínica Marcial Fallas. Se declara SIN lugar el recurso
39	Sentencia 2013 - 012702. Expediente 13-010176-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Guadalupe. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2013 - 012703. Expediente 13-010184-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección De Planificación Institucional Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Estudios Y Formulación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento De Planificación Y Promoción Del Recurso Humano Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2013 - 012704. Expediente 13-010233-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe De Clínica Servicio De Ortopedia Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.
42	Sentencia 2013 - 012705. Expediente 13-010251-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Criminología, Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
43	Sentencia 2013 - 012706. Expediente 13-010255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Marcial Fallas, Jefe Del Servicio De Oftalmología De La Clínica Marcial Fallas Díaz. Se declara sin lugar el recurso.
44	Sentencia 2013 - 012707. Expediente 13-010272-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

45	<p>Sentencia 2013 - 012708. Expediente 13-010288-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Reumatología Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, Jefe del Servicio de Ortopedia y Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital Calderón Guardia, que adopten las medidas que sean necesarias para que la recurrente sea operada durante el internamiento que se ha programado para iniciar en enero de 2014, y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General, Jefe del Servicio de Ortopedia y Jefe del Servicio de Reumatología del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
46	<p>Sentencia 2013 - 012709. Expediente 13-010294-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección De Ingeniería De Tránsito, Director Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, División De Transportes Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.</p>

47	<p>Sentencia 2013 - 012710. Expediente 13-010295-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital De San Rafael De Alajuela. Se declara parcialmente con lugar el recurso respecto de las autoridades accionadas de la Caja Costarricense de Seguro Social. En consecuencia, se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que se le fije fecha cierta para la realización de la cirugía que requiere, dentro de un plazo razonable, todo con la estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante y bajo el compromiso de las autoridades competentes de garantizar la seguridad institucional y la no evasión del privado de libertad. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General, y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. En lo que se refiere a las autoridades accionadas del Centro de Atención Institucional La Reforma, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
48	<p>Sentencia 2013 - 012711. Expediente 13-010308-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.</p>
49	<p>Sentencia 2013 - 012712. Expediente 13-010319-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de Ferrocarriles. Se rechaza de plano el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2013 - 012713. Expediente 13-010324-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Fiscalía Del Segundo Circuito Judicial De San José, Jefe De La Unidad Especializada De Tránsito Del</p>

	Organismo De Investigación Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
51	Sentencia 2013 - 012714. Expediente 13-010334-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
52	Sentencia 2013 - 012715. Expediente 13-010336-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Departamento Jurídico Del Ministerio De Justicia Y Paz, Jefe Del Departamento De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.
53	Sentencia 2013 - 012716. Expediente 13-010347-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Dr. Marcial Fallas, Director Médico De La Clínica Mercedes Chacón Porras De Aserrí. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense de Seguro Social, que de inmediato verifique si la situación denunciada por el recurrente relacionada con la ausencia de asientos para personas con alguna invalidez, vejez, etc. es cierta y, de ser así, proceda a darle solución definitiva dentro del plazo de 1 MES contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Javier Céspedes Vargas, en su condición de Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.
54	Sentencia 2013 - 012717. Expediente 13-010353-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Trabajo Del I Circuito Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
55	114) Sentencia 2013 - 012718. Expediente 13-010358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.



56	Sentencia 2013 - 012719. Expediente 13-010365-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Armas Y Explosivos Del Ministerio De Seguridad Pública, Instituto Mixto De Ayuda Social, Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2013 - 012720. Expediente 13-010385-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Medio De Pago S.A. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2013 - 012721. Expediente 13-010388-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Escuela Nacional De Policía, Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
59	Sentencia 2013 - 012722. Expediente 13-010405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Dr. Médico De La Clínica Jiménez Núñez, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Directora General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, y al Jefe del Servicio de Cirugía General de ese Hospital, que adopten las medidas necesarias a efecto de que, de inmediato, se practique la cirugía que requiere la amparada, según el criterio de su médico tratante. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a la Directora General del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, y al Jefe del Servicio de Cirugía General de ese Hospital.
60	Sentencia 2013 - 012723. Expediente 13-010407-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

61	<p>Sentencia 2013 - 012724. Expediente 13-010417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Directora General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General la primera y Jefe del Servicio de Ortopedia el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia disponer lo necesario para que de forma inmediata giren las instrucciones pertinentes para que de inmediato le indiquen al amparado la fecha exacta en que se le practicará la cirugía para extraer el instrumental colocado en su columna. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Directora General la primera y Jefe del Servicio de Ortopedia el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
62	<p>Sentencia 2013 - 012725. Expediente 13-010420-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro Educativo Vida Abundante, Departamento De Centros Docentes Privados Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.</p>
63	<p>Sentencia 2013 - 012726. Expediente 13-010421-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Esparza, Consejo Municipal De La Municipalidad De Esparza. Se rechaza de plano el recurso.</p>
64	<p>Sentencia 2013 - 012727. Expediente 13-010432-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de Electricidad De Ciudad Neilly. Se rechaza de plano el recurso.</p>
65	<p>Sentencia 2013 - 012728. Expediente 13-010439-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Sucursal De Guadalupe. Se rechaza de plano el recurso.</p>

66	<p>Sentencia 2013 - 012729. Expediente 13-010443-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De La Unión De Cartago, Jefe De Personal De La Municipalidad De La Unión De Cartago, Municipalidad De La Unión De Cartago. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
67	<p>Sentencia 2013 - 012730. Expediente 13-010445-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.</p>
68	<p>Sentencia 2013 - 012731. Expediente 13-010464-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital Escalante Pradilla De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el amparo.</p>
69	<p>Sentencia 2013 - 012732. Expediente 13-010479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Adaptación Social, Director Ámbito B Del Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Del Centro de Atención Institucional Reforma, Ministerio De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.</p>
70	<p>Sentencia 2013 - 012733. Expediente 13-010481-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital Doctor Enrique Baltodano Briceño De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
71	<p>Sentencia 2013 - 012734. Expediente 13-010482-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Unibanc S.A. Se rechaza de plano el recurso.</p>
72	<p>Sentencia 2013 - 012735. Expediente 13-010484-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y Jefa del Servicio de Medicina y la Especialidad de Gastroenterología, ambas del Hospital Max Peralta Jiménez, que de forma inmediata a la comunicación de la presente resolución, ejecute las acciones necesarias, para que la gastroscopía que el amparado requiere, sea efectivamente practicada en la fecha programada por el hospital con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden</p>

	que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora General y Jefa del Servicio de Medicina y la Especialidad de Gastroenterología, ambas del Hospital Max Peralta Jiménez, forma personal. Comuníquese.
73	Sentencia 2013 - 012736. Expediente 13-010490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad Técnica Nacional. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
74	Sentencia 2013 - 012737. Expediente 13-010491-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Cultura Y Juventud. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2013 - 012738. Expediente 13-010496-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De La Fuerza Pública, Fiscal De La Fiscalía De Cartago, Jefe De La Sección De Cárceles Del Primer Circuito Judicial De San José Del Organismo de Investigación Judicial, Jefe De La Unidad De Cárceles De La Regional De Cartago Del Organismo de Investigación Judicial. Se declara sin lugar el recurso.
76	Sentencia 2013 - 012739. Expediente 13-010497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Directora Del Ámbito "d" Mediana Cerrada Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2013 - 012740. Expediente 13-010499-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo y el Magistrado Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
78	Sentencia 2013 - 012741. Expediente 13-010512-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
79	Sentencia 2013 - 012742. Expediente 13-010514-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social, Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de



	esta sentencia.
80	Sentencia 2013 - 012743. Expediente 13-010524-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Santa Cruz De Guanacaste. Se declara SIN LUGAR el recurso.
81	Sentencia 2013 - 012744. Expediente 13-010527-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión De Instalaciones Y Administración De Instalaciones Del Instituto Costarricense de Deportes, Directora Del Instituto Costarricense de Deportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
82	Sentencia 2013 - 012745. Expediente 13-010534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2013 - 012746. Expediente 13-010535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Adjunta De Fraudes Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
84	Sentencia 2013 - 012747. Expediente 13-010545-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2013 - 012748. Expediente 13-010546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Corporación Mega súper S.A. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.
86	Sentencia 2013 - 012749. Expediente 13-010550-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Junta De Pensiones Alimentarias Del I Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza por el fondo el recurso.
87	Sentencia 2013 - 012750. Expediente 13-010553-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Junta Administrativa Del Conservatorio Castella, Director Del Conservatorio Castella, Director Regional De Heredia Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Presidente De La Junta Administrativa Del Conservatorio Castella, Supervisor. Se rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2013 - 012751. Expediente 13-010585-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Escazú. Se rechaza por el fondo el recurso.

89	Sentencia 2013 - 012752. Expediente 13-010588-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
90	Sentencia 2013 - 012753. Expediente 13-010589-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional De Cóbano De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.
91	Sentencia 2013 - 012754. Expediente 13-010590-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra SBM Management de Costa Rica S.A. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2013 - 012755. Expediente 13-010601-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Área Rectora De Salud De Turrialba, Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2013 - 012756. Expediente 13-010622-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra A.L.R.A.. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2013 - 012757. Expediente 13-010627-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juez De Familia De Buenos Aires, Juzgado De Familia De Buenos Aires. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2013 - 012758. Expediente 13-010640-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
96	Sentencia 2013 - 012759. Expediente 13-010641-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía Adjunta De Puntarenas, Juzgado Penal De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2013 - 012760. Expediente 13-010643-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.
98	Sentencia 2013 - 012761. Expediente 13-010645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social, Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de



	esta sentencia.
99	Sentencia 2013 - 012762. Expediente 13-010656-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra Fundación Para La Vivienda Costa Rica Canadá. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2013 - 012763. Expediente 13-010659-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.
101	Sentencia 2013 - 012764. Expediente 13-010661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
102	Sentencia 2013 - 012765. Expediente 13-010664-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Se rechaza por el fondo el recurso.
103	Sentencia 2013 - 012766. Expediente 13-010670-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
104	Sentencia 2013 - 012767. Expediente 13-010673-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Relaciones Exteriores Y Culto, Presidenta De La República. Se rechaza por el fondo el recurso.
105	Sentencia 2013 - 012768. Expediente 13-010676-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Evaluación Y Gestión De La Calidad, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2013 - 012769. Expediente 13-010687-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
107	Sentencia 2013 - 012770. Expediente 13-010688-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
108	Sentencia 2013 - 012771. Expediente 13-010690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
109	Sentencia 2013 - 012772. Expediente 13-010691-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Mayor Cuantía Del



	Segundo Circuito Judicial De San José, Juzgado Civil De Menor Cuantía Segundo Circuito Judicial San José. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2013 - 012773. Expediente 13-010723-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Dirección General De Tránsito. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2013 - 012774. Expediente 13-010725-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2013 - 012775. Expediente 13-010728-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Enfermería Del Área De Salud De Buenos Aires, Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
113	Sentencia 2013 - 012776. Expediente 13-010730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro Comercial Multiplaza Escazú, Grupo Roble. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-008687 de las nueve horas cinco minutos del veintiocho de junio de dos mil trece.
114	Sentencia 2013 - 012777. Expediente 13-010735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Operadora De Cobro Y Crédito Comercial S.A. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2013 - 012778. Expediente 13-010739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2013 - 012779. Expediente 13-010744-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro Del I Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2013 - 012780. Expediente 13-010750-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2013 - 012781. Expediente 13-010755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2006-000266 de las quince horas y ocho minutos del veinticuatro de enero de dos mil seis.
119	Sentencia 2013 - 012782. Expediente 13-010761-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Iberoamérica. Se rechaza de plano el recurso.



120	Sentencia 2013 - 012783. Expediente 13-010770-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Administración Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2013 - 012784. Expediente 13-010771-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Adjunta Del Primer Circuito De La Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2013 - 012785. Expediente 13-010780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Grecia, Director De Policía De Tránsito Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Supermercado Pali De Grecia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.
123	Sentencia 2013 - 012786. Expediente 13-010781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
124	Sentencia 2013 - 012787. Expediente 13-010785-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2013 - 012788. Expediente 13-010825-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza por el fondo el recurso.

A las quince horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Arrijo S.
Presidente